

ACTA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

12 DE ABRIL DE 2022.

En Santiago, siendo martes 12 de abril de 2022, a las 10:00 horas, se inicia la Segunda Sesión Ordinaria año 2022, de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la presidencia de la Sra. María Jesús Aguirre Quintana y con la asistencia de los directores Sr. Héctor Kaschel Cárcamo, Sr. Guillermo Vera Meyohas, Sr. Gonzalo Salgado Barros, la Sra. Catalina Cabello Rodríguez y la Sra. Mónica Rubio López.

Asiste, en calidad de invitado, el Sr. Secretario General (S) don Ángel Jara Tobar.

Como Ministro de Fe y Secretario actúa el Director Jurídico (S) Sr. Jorge Pineda Jiménez.

Se deja constancia que atendido al estado de alerta sanitaria derivado del brote epidémico de COVID-19, la sesión se desarrollará por video conferencia, contando con la asistencia de todos los directores, directoras y miembros antes individualizados.

TABLA:

Punto 1 de tabla. Aprobación de Actas

- **Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo 2022.**
- **Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2022.**

Teniendo en cuenta que los textos de las referidas actas no fueron enviados con la suficiente antelación para la debida revisión de los miembros de la Junta, se pospone la decisión para la próxima sesión.

Punto 2 de tabla. Cuenta del Rector.

La Presidenta invita a exponer al Sr. Rector (S) Dr. Humberto Verdejo Fredes, quien detalla las principales actividades en el ámbito interno y externo efectuadas por la Rectoría.

La Directora Sra. Cabello consulta por el detalle del proceso de modificación del Estatuto Orgánico y las implicancias de aquello en el proceso eleccionario de Rector.

Interviene para aclarar el punto el Secretario General (S), quien expresa que el proceso legal para la adecuación del Estatuto Orgánico probablemente demorará un tiempo mayor, por lo que no tendrá mayor influencia en el actual proceso eleccionario. Sin perjuicio de lo expuesto, el proyecto de Estatuto no tiene mayores innovaciones sobre el particular.

Punto 3 de tabla. Convocatoria proceso de elección Rector 2022-2026.



La Presidenta invita a exponer al Secretario General (S), quien explica las principales implicancias legales del proceso electoral, informando a la Junta que a su vez también se están desarrollando procesos de votación para proveer autoridades en unidades académicas.

Se explican las ventajas, desventajas y costos en cada caso para desarrollar el proceso electoral de Rector mediante una plataforma informática de votación, en comparación con el sistema tradicional de papeletas que supone presencialidad.

La Directora Sra. Rubio consulta por la integración del padrón electoral y la Junta Electoral, solicitando a las autoridades que en la convocatoria se especifique que académicos pueden participar del proceso.

La Directora Sra. Cabello, en los mismos términos, solicita a las autoridades que se informe con la debida antelación a la comunidad universitaria del proceso, comunicando los aspectos jurídicos del mismo.

El Director Sr. Salgado concuerda con lo expuesto y pide que se conforme un comité jurídico y comunicacional a fin de preparar a la institución ante posibles impugnaciones al proceso, teniendo presente el juicio de nulidad ocurrido que afectó a la elección del periodo 2018-2022.

Terminado el debate se adoptan los siguientes acuerdos sobre la materia.

Acuerdo N°7/2012

La Junta aprueba convocar a elección de Rector por el periodo 2022-2026 para el día 7 de julio de 2022. En caso que a dicha elección se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una nueva elección el día 14 de mismo mes y año, la que se circunscribirá solamente a los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías relativas.

En dicha elección podrán participar los académicos jerarquizados con nombramiento y contratación vigente que cuenten con un año de antigüedad, de acuerdo a los requisitos previstos en el DFL N°149, de 1981, que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, las leyes 19.305, de fecha 23 de abril de 1994, 21.094, de fecha 05 de junio de 2018, Reglamento de Elección de Rector contenido en la Resolución N°2357 de 1994, y en el acuerdo de la Junta Directiva N°12 de 2018.

Acuerdo N°8/2022

La Junta aprueba por mayoría, con la abstención del voto de la Directora Mónica Rubio, que en la o las votaciones asociadas al proceso electoral dispuesto para proveer el cargo de Rector, por el periodo 2022-2026, se utilice una plataforma informática de votación.

Punto 4 de tabla. Autorización venta de propiedades.

La Junta resuelve suspender la vista del punto, a efectos de que los Directores puedan efectuar un estudio más profundo de los antecedentes.

Punto 5 de tabla. Varios.

La Sra. Presidenta consulta a los Directores y miembros por la existencia de algún tema en varios.

El Sr. Rector (S) expone y explica a la Junta que resulta imperioso y urgente, ratificar en calidad de titular, a dos directivos superiores que sirven sus cargos actualmente como suplentes por distintas circunstancias.

El Sr. Secretario General (S), con miras a respetar la transparencia de la sesión, solicita ser excusado y retirarse de la reunión momentáneamente mientras se delibera el punto que lo involucra.



En dicho orden, se solicita aprobar el nombramiento titular, de las siguientes personas.

- a) Como Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación, Dra. María José Galotto.
- b) Como Secretario General el abogado Sr Ángel Jara Tobar.

El Sr. Rector (S) explica a la Junta que en el caso de la Doctora Galotto resulta importante aprobar su nombramiento titular, habida cuenta de que en su oportunidad, esto es agosto del año 2021, la Junta aprobó el nombramiento en carácter de suplente, a la espera de que la académica regularizara su situación migratoria, teniendo presente nueva legislación sobre el particular que desde el punto de vista reglamentario estaba a esa época en trámite y hubiere flexibilizado las condiciones normativas actuales para permitir el desempeño de extranjeros en cargos definidos como directivos superiores.

Al respecto ante la inquietud de la Directora Sra. Rubio por el nombramiento, expone el Secretario de la Junta, quien señala que desde la Dirección Jurídica se ha hecho un nuevo estudio de la materia, concluyendo sobre la base de la interpretación de los dictámenes N° 22.647 de 1990 y 28.823 de 1991, ambos de la Contraloría General de la República, que sin perjuicio de no haberse en definitiva tramitado el reglamento de la nueva Ley de Extranjería, en las actuales condiciones si procede nombrar como directivo superior a un extranjero, teniendo presente la especial autonomía que la ley en diferentes cuerpos normativos le entrega a las Universidades para autodeterminarse en aspectos de gestión académica y administrativa.

En tal sentido, a nivel reglamentario, la Universidad en el Decreto N° 1.444 de 1996, expresa que el cargo de Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación deberá ser servido por una persona que preste servicios como académico pertenecientes a las dos más altas jerarquías, condición que sí cumple la Dra. Galotto. En dicho orden, procede legalmente el nombramiento, dando primacía a la regulación interna de la Universidad, por sobre la común establecida en el Estatuto Administrativo.

Se expone además, que desde agosto de 2021, el plazo legal de seis meses establecido para el nombramiento suplente se encuentra vencido.

La Directora Sra. Rubio solicita que se incluyan en esta acta las reglas que permitan el cambio de suplencia en el cargo a titular, dado que la Dra. Galotto aún no tiene la nacionalidad chilena y la CGR había enviado decretos que sí lo exigen.

Se acuerda que se incluya en el acta el informe del Director Jurídico y Secretario de la Junta sobre el punto.

Respecto del Secretario General propuesto, el Sr. Rector (S), expresa que resulta oportuno ratificar el nombramiento en carácter de titular, teniendo presente el rol de dicha autoridad como ministro de fe, en una serie de procesos electorales que enfrentará la institución durante el 2022, especialmente el dispuesto para proveer el cargo de Rector.

La Junta delibera.

Acuerdo N°9/2022

La Junta aprueba el nombramiento en carácter de titular de la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación Dra. María José Galotto.



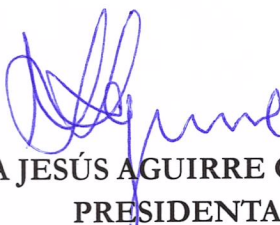
Acuerdo N°10/2022

La Junta aprueba el nombramiento en carácter de titular del Secretario General abogado Sr. Angel Jara Tobar.

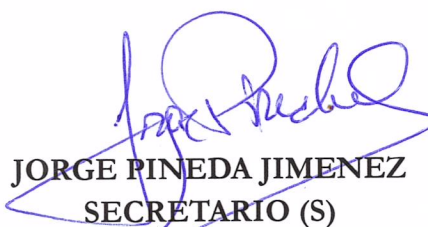
La Presidenta siendo las 13:17 hrs, da por cerrada la sesión.



GONZALO SALGADO BARROS
DIRECTOR



MARÍA JESÚS AGUIRRE QUINTANA
PRESIDENTA



JORGE PINEDA JIMENEZ
SECRETARIO (S)

Concurre a firmar, el Director Sr. Gonzalo Salgado Barros, conforme lo resuelto por la Junta a fin de dar fe respecto de lo establecido en la presente acta.

